

Signatura: EB 2012/105/R.48  
Tema: 13 h)  
Fecha: 4 de abril de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## Nombramiento del Presidente

### Nota informativa

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

##### **Elizabeth Nasskau**

Primera Secretaria  
Representante Permanente Adjunta del  
Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte ante los organismos de las  
Naciones Unidas dedicados a la agricultura y  
la alimentación con sede en Roma  
Tel.: (+ 39) 06 4220 4900/4902  
Correo electrónico: E-Nasskau@dfid.gov.uk

##### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos  
Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones  
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

---

Para **información**

## Nombramiento del Presidente: nota informativa

### Proceso que antecede a la elección del Presidente del FIDA

#### Antecedentes

1. En abril de 2008, la Junta Ejecutiva del FIDA suprimió las restricciones sobre documentos de la Junta Ejecutiva de septiembre de 2000 relativos al nombramiento del Presidente. Estos incluían un proyecto de descripción del puesto de trabajo y el perfil de competencias (véase el anexo A: EB 2008/93/R.30/Rev.1), que se basaban en las funciones del Presidente establecidas en el Convenio Constitutivo del FIDA.<sup>1</sup>
2. Los debates que mantuvieron posteriormente los Estados Miembros, inclusive en el ámbito de los Coordinadores y Amigos, llevaron a la introducción de un proceso más abierto en el período previo a la última elección, en 2009.
3. La información se divulgó públicamente en el sitio web del FIDA (<http://www.ifad.org/election>), en el que se facilitaron enlaces a los procedimientos y modalidades de elección, así como a la convocatoria de candidaturas.
4. Se dio por primera vez la ocasión a los Estados Miembros de reunirse con todos los candidatos. Los Coordinadores de las tres Listas escribieron conjuntamente a los candidatos, invitándoles a asistir a una reunión antes de la elección que se llevaría a cabo en el período de sesiones del Consejo de Gobernadores (véase el anexo B). La reunión se acordó con la Mesa del Consejo de Gobernadores y estuvo presidida por el Vicepresidente de la Mesa, de nacionalidad suiza. En esa ocasión, todos los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar su visión de la organización y de responder a las preguntas de los participantes.
5. El proceso global fue reconocido por el Secretario General de las Naciones Unidas como ejemplo de buena práctica para el sistema internacional. Los progresos que supuso coincidieron con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas,<sup>2</sup> y más tarde también los Estados Miembros de la FAO adoptaron esta modalidad para la elección de su Director General.

#### Documentos básicos

6. De acuerdo con el Convenio Constitutivo del FIDA (véase la sección 8, en que se establecen asimismo las responsabilidades generales), el presidente será nombrado para un máximo de dos mandatos de cuatro años. La próxima elección tendrá lugar durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores que se celebrará en **febrero de 2013**.

<sup>1</sup> Véase la sección 8 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA.

<sup>2</sup> Véase el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2009/8), presentado también en el 141º período de sesiones del Consejo de la FAO (C141/INF/12), disponible en la siguiente dirección: <http://www.fao.org/docrep/meeting/021/ma458s.pdf>

7. Según los plazos fijados en el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA (véase la sección 6.2), los Miembros podrán presentar sus candidaturas en el período comprendido entre septiembre y diciembre, cuyas fechas específicas se determinarán en función del Consejo de Gobernadores.<sup>3</sup>

#### Próximas medidas

8. Con objeto de mantener la práctica establecida, la información deberá publicarse en el sitio web del FIDA una vez que se dé comienzo al período de presentación de candidaturas, en septiembre. En enero de 2013 será preciso organizar audiencias con los candidatos, conforme a lo deliberado por la Mesa del Consejo de Gobernadores.
9. Los Estados Miembros tal vez estimen oportuno determinar si el FIDA debería sacar partido del éxito del proceso mejorándolo ulteriormente, lo que consolidaría la reputación del FIDA como precursor de la reforma y la transparencia. Para ello podría adoptarse, por ejemplo, la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de establecer mandatos acordados.
10. Los Miembros también plantearon la posibilidad de publicar un anuncio en la prensa internacional como medio de mayor sensibilización. Ello estaría en consonancia con el compromiso del FIDA hacia la transparencia, así como con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. En todo anuncio debería señalarse claramente que las candidaturas deberán ser presentadas por los Miembros.

#### Conclusión

11. Se invita a los miembros de la Junta a:
  - a) tomar nota de la información brindada en el presente documento;
  - b) reafirmar la práctica vigente, y
  - c) examinar posibles medidas adicionales que podrían mejorar ulteriormente el proceso y comunicarlas a la Mesa del Consejo de Gobernadores.

---

<sup>3</sup> En la sección 6 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA se dispone lo siguiente: "Las candidaturas para el cargo de Presidente podrán ser presentadas por los Miembros, junto con un curriculum vitae, al Secretario del Fondo. Salvo que la Mesa del Consejo de Gobernadores decida otra cosa, todas las candidaturas deberán presentarse por lo menos 60 días antes de la apertura del período de sesiones en el cual haya de decidirse tal nombramiento. El Presidente comunicará oportunamente las candidaturas a todos los Miembros y a la Mesa por lo menos 40 días antes del período de sesiones del Consejo de Gobernadores."

Signatura: EB 2008/93/R.30/Rev.1  
Tema: 12 c)  
Fecha: 25 abril 2008  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

**Supresión de las restricciones sobre  
los documentos EB 2000/70/R.9 y  
EB 2000/70/R.27 de la Junta  
Ejecutiva de conformidad con la  
política del FIDA de divulgación de  
documentos**

Junta Ejecutiva — 93º período de sesiones  
Roma, 24 y 25 de abril de 2008

---

Para **aprobación**

## **Nota para los Directores Ejecutivos**

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

### **Theo Van Banning**

Director Ejecutivo por los Países Bajos

Coordinador de la Lista A

Tel.: (+39) 06 574 03 05

Correo electrónico: [theo-van.banning@minbuza.nl](mailto:theo-van.banning@minbuza.nl)

### **Elizabeth Nasskau**

Directora Ejecutiva por el Reino Unido

Vicecoordinadora de la Lista A

Tel.: (+39) 06 684 00 91

Correo electrónico: [e-nasskau@dfid.gov.uk](mailto:e-nasskau@dfid.gov.uk)

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

### **Deirdre McGrenra**

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: [d.mcgrenra@ifad.org](mailto:d.mcgrenra@ifad.org)

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que suprima las restricciones sobre los documentos adjuntos: EB 200/70/R.9 y EB 200/70/R.27.

## **Supresión de las restricciones sobre los documentos EB 2000/70/R.9 y EB 2000/70/R.27 de la Junta Ejecutiva de conformidad con la política del FIDA de divulgación de documentos**

1. El año que precedió a la elección del Presidente del FIDA en el Consejo de Gobernadores de febrero de 2001, los representantes de los Estados Miembros examinaron el tema del nombramiento del Presidente.
2. En el 70º período de sesiones celebrado en septiembre de 2000, la Junta Ejecutiva examinó dos documentos al respecto.
3. En el primero de ellos, el documento EB 2000/70/R.9 "Nombramiento del Presidente", se proponían, entre otras cosas, recomendaciones sobre un procedimiento en virtud del cual se entrevistaría a los candidatos antes de que el Consejo de Gobernadores adoptara una decisión relativa al nombramiento. Asimismo se presentaba información acerca de los procedimientos de designación y elección de los jefes ejecutivos adoptados por una serie de organizaciones.
4. El segundo, el documento EB 2000/70/R.27 "Nombramiento del Presidente", consistía en una propuesta personal de la Presidenta del Consejo de Gobernadores en la que se sugería, entre otras cosas, prorrogar el mandato del entonces titular del cargo de Presidente del FIDA para permitir un traspaso de poderes sin contratiempos en la presidencia del FIDA. Asimismo incluía un proyecto de resolución sobre el mandato relativo al cargo de Presidente del FIDA para la consideración de la Junta Ejecutiva.
5. En diciembre de 2000, durante el 71º período de sesiones de la Junta Ejecutiva, tuvieron lugar nuevas deliberaciones sobre este tema y se examinó un nuevo documento presentado por los Coordinadores de las Listas del FIDA (EB 2000/71/R.36/Rev.1). En él se establecía un período transitorio para el traspaso de poderes al recién nombrado Presidente. Ese documento está disponible en el sitio web del FIDA junto con todos los demás documentos de ese período de sesiones.
6. Sin embargo, en la actualidad, el acceso a los primeros dos documentos (EB 2000/70/R.9 y EB 2000/70/R.27) está restringido a los miembros de la Junta Ejecutiva. A este respecto, la Secretaría del FIDA ha explicado que la Junta debe dar el permiso para suprimir dicha restricción.
7. En nombre de la Lista A, deseamos proponer que la Junta suprima la restricción existente sobre esos documentos, lo cual estaría de conformidad con la política del FIDA de divulgación de documentos.
8. La Lista A desea subrayar que no está tratando de obtener una resolución para aprobación sino simplemente un acuerdo para que estos antiguos documentos se pongan a disposición de todos los miembros de manera transparente.
9. Para facilitar la referencia, se adjunta como anexos los documentos mencionados.



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 70° período de sesiones**  
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2000

**NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE**

1. El mandato del actual Presidente del FIDA, Sr. Fawzi H. Al-Sultan, expirará el 20 de febrero de 2001. En el párrafo a) de la sección 8 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula, entre otras cosas, lo siguiente: “El Consejo de Gobernadores nombrará al Presidente por una mayoría de dos terceras partes del número total de votos. Será nombrado por un período de cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado una sola vez”.
2. Aparte de esas disposiciones, los procedimientos para el nombramiento del Presidente del FIDA figuran tan sólo en uno de los textos jurídicos básicos del Fondo, a saber, en el Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA, concretamente en el párrafo 2 de la sección 6 de dicho documento, que reza así:  

“Cuando vaya a expirar el mandato del Presidente, se incluirá la designación del nuevo en el programa del período de sesiones anual del Consejo de Gobernadores inmediatamente anterior a la expiración de dicho mandato; cuando por otro motivo, el cargo de Presidente quede vacante o vaya a producirse su vacante, la Junta Ejecutiva pedirá que el Consejo de Gobernadores sea convocado en período de sesiones extraordinario para la designación del Presidente. Las candidaturas para el cargo de Presidente podrán ser presentadas por los Miembros, junto con un curriculum vitae, al Secretario del Fondo. Salvo que la Mesa decida otra cosa, todas las candidaturas deberán presentarse por lo menos 60 días antes de la apertura del período de sesiones en el cual haya de decidirse tal nombramiento. El Presidente comunicará oportunamente las candidaturas a todos los Miembros y a la Mesa por lo menos 40 días antes del período de sesiones del Consejo de Gobernadores”.
3. Por lo tanto, las candidaturas deberán recibirse el 22 de diciembre de 2000, a más tardar, y el Presidente deberá comunicarlas a todos los Miembros y a la Mesa del Consejo de Gobernadores el 11 de enero de 2001 como máximo.



4. Por el momento no existe un procedimiento en virtud del cual se entreviste a los candidatos o se evalúen su preparación y experiencia antes de que el Consejo de Gobernadores adopte una decisión relativa al nombramiento. En el párrafo c) de la sección 2 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, así como en la sección 7 del Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA, se estipula que el Consejo de Gobernadores no puede delegar sus facultades en relación con el nombramiento del Presidente y la determinación de su remuneración. Sin embargo, a fin de examinar las candidaturas, el Consejo de Gobernadores podría decidir, mediante una votación por correo, establecer un comité, integrado por representantes de las tres listas, y autorizarlo a evaluar a los candidatos, su formación y experiencia sobre la base de términos de referencia en los que se describan el trabajo y las funciones del Presidente. Para recibir ayuda en su labor, el comité podría crear un grupo de expertos independientes de alto nivel, que sea representativo de los Miembros del Fondo. El grupo llevaría a cabo un examen técnico de los candidatos, evaluaría su preparación y elaboraría una lista restringida de candidatos para uso del comité con objeto de decidir a qué candidatos entrevistar. Sobre la base de la evaluación técnica y de las entrevistas, el comité presentaría un informe al Consejo de Gobernadores en su 24º período de sesiones en el que formularía las recomendaciones que le parecieran oportunas. El Consejo procedería entonces a nombrar al Presidente, con la ayuda de la evaluación y las recomendaciones realizadas por el comité con respecto a los candidatos.

5. Se han reunido de forma oficiosa detalles sobre las prácticas de otras organizaciones, que se adjuntan como información de antecedentes.

#### **Fecha de la toma de posesión del cargo**

6. La práctica a lo largo de toda la historia del FIDA ha consistido en que el nuevo Presidente toma posesión de su cargo el día después de la expiración del mandato del Presidente saliente. En el caso que nos ocupa, esa fecha sería el 22 de febrero de 2001, el día después de la clausura del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores. Nada en los textos jurídicos básicos impide al Consejo de Gobernadores establecer una fecha posterior a la actualmente prevista para el traspaso de autoridad, especialmente a la luz del párrafo b) de la sección 8 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, que permite al Consejo de Gobernadores, en circunstancias especiales, prorrogar el mandato del Presidente del FIDA por un período que no supere los seis meses. Este plazo concedería tiempo suficiente para la transferencia adecuada de autoridad y para que el nuevo Presidente, o la nueva Presidenta, adoptase las disposiciones de carácter personal y oficial necesarias y se familiarizase con el FIDA. Toda prórroga del mandato del Presidente, y el consiguiente aplazamiento de la fecha del traspaso, exigirían la aprobación de una resolución por el Consejo de Gobernadores.

#### **Recomendación**

7. Se invita a la Junta Ejecutiva a examinar tanto las propuestas contenidas en el presente documento como la posibilidad de presentar un proyecto de resolución al Consejo de Gobernadores para su aprobación mediante una votación por correo, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.

8. Si la Junta Ejecutiva acordara tal cosa, se presentaría durante el actual período de sesiones de la Junta un proyecto de resolución apropiado. Asimismo se prevé que la Mesa del Consejo de Gobernadores examinará la cuestión, en consulta con los Coordinadores de las tres listas de Estados Miembros del FIDA, y que las opiniones de la Mesa a ese respecto se difundirán durante el período de sesiones de la Junta.



## PROCEDIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE LOS JEFES EJECUTIVOS

1. El FIDA ha obtenido, de manera oficiosa, información más o menos detallada de varias organizaciones en relación con los procedimientos que se siguen en éstas para la presentación de candidaturas y la elección de sus jefes ejecutivos. La información más completa se ha recibido de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, que parece ser la que tiene unos términos de referencia más concretos para su jefe ejecutivo y procedimientos de selección establecidos de forma más clara.

- a) En síntesis, los términos de referencia en la OMS incluyen siete criterios. El candidato a director general debe tener:
  - i) una sólida formación de índole técnica y sanitaria y amplia experiencia en materia de sanidad internacional;
  - ii) aptitud de gestión y organización;
  - iii) un historial de desempeño de puestos directivos en el ámbito de la sanidad;
  - iv) sensibilidad a las diferencias culturales, sociales y políticas;
  - v) un decidido compromiso con la labor de la OMS;
  - vi) las buenas condiciones físicas exigidas a todos los funcionarios de la Organización; y
  - vii) un conocimiento suficiente de al menos uno de los idiomas oficiales y de trabajo del Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud de la Organización.
- b) Como parte del proceso de preselección de la OMS, se celebran entrevistas que se desarrollan de la siguiente manera:
  - i) Al menos seis meses antes de la fecha fijada para la apertura del período de sesiones del Consejo Ejecutivo en el que vaya a nombrarse al nuevo Director General, el Director General de la OMS informa a los Estados Miembros y a los miembros del Consejo de que pueden presentar candidatos para el puesto de Director General, que designa el Consejo. Esas candidaturas deben recibirse en la sede de la OMS como mínimo dos meses antes de la fecha fijada para la apertura del período de sesiones del Consejo Ejecutivo.
  - ii) El Consejo Ejecutivo debe recibir toda la documentación pertinente sobre los candidatos propuestos, incluido su curriculum vitae, y participar en la selección inicial; el Consejo Ejecutivo establece la lista final de candidatos, compuesta por cinco personas.
  - iii) El Consejo Ejecutivo entrevista a los candidatos incluidos en la lista final. La duración de las entrevistas tiene un límite de una hora, dividida a partes iguales entre una presentación oral por el candidato y un período de preguntas y respuestas.
  - iv) El Consejo Ejecutivo celebra una votación sobre los candidatos. Su decisión ha sido siempre definitiva, ya que la Asamblea no ha rechazado jamás un candidato propuesto por el Consejo.
  - v) Por lo que se refiere a los plazos, el período de sesiones del Consejo Ejecutivo durante el cual tiene lugar el proceso de selección se celebra en enero, pero la decisión sobre el candidato elegido no es oficial hasta que la Asamblea Mundial de la Salud se reúne en el mes de mayo siguiente. El nuevo titular toma posesión de su cargo al final del último mandato de su predecesor o predecesora, que en el caso más reciente terminó el 21 de julio.



## APÉNDICE

2. El FIDA ha recibido información relativa a las tres organizaciones que tienen su sede en Washington, D.C. Aunque no fue posible obtener los términos de referencia del Presidente del **Banco Mundial**, es bien sabido que el candidato a jefe ejecutivo de dicha organización es elegido, *de facto*, por el Presidente de los Estados Unidos y el Departamento del Tesoro. El Directorio Ejecutivo del Banco Mundial examina posteriormente los méritos y la formación del candidato.
3. El **Fondo Monetario Internacional (FMI)** no cuenta con términos de referencia para su jefe ejecutivo, ya que éstos se determinan en cada caso concreto mediante negociaciones oficiosas. Recientemente se nombró a un nuevo Director Gerente tras un proceso muy controvertido, en parte debido a que el proceso de nombramiento no estaba, ni está, bien definido. El Directorio Ejecutivo del FMI acordó que los requisitos necesarios deberían incluir “carisma y capacidad para dirigir una gran institución”. El Directorio emitió una declaración en el sentido de que todos los Estados Miembros, y no únicamente los de Europa, debían participar en la selección de un nuevo jefe ejecutivo. Según la Oficina del Secretario Ejecutivo del FMI, la decisión final se adopta por consenso y no existe un procedimiento formal para reducir el número de candidatos; en consecuencia, la duración del proceso varía considerablemente. El entendimiento del FIDA es que, tras la experiencia más reciente del FMI, puede que se cree un grupo encargado de examinar el proceso de nombramiento.
4. El procedimiento que se sigue en el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** consiste en que el jefe ejecutivo es elegido por una mayoría del número total de votos de los miembros de la Asamblea de Gobernadores. Hasta la fecha, siempre se ha alcanzado un consenso sobre el nuevo jefe ejecutivo tras la celebración de negociaciones, que posteriormente es refrendado por el Directorio Ejecutivo. Ese proceso, sobre el que no se dispone de información escrita, se desarrolló a lo largo de un período de uno a dos meses antes de que se eligiera al actual jefe ejecutivo del BID.
5. En la **Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)** se requiere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en su Asamblea General para la elección de su jefe ejecutivo. Ni el Convenio de la OMPI ni su Reglamento General contienen disposición alguna que obligue a notificar a los Estados Miembros los candidatos. Sin embargo, en la práctica, entre tres y seis meses antes de la convocación del Comité de Coordinación (integrado por 66 Estados Miembros) se envían cartas circulares a los Estados Miembros en las que se propone a la Asamblea General de la OMPI un candidato al puesto de Director General de la OMPI. Los candidatos no deben cumplir una serie de criterios predeterminados.
6. La **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)** informó al FIDA de que los términos de referencia de su jefe ejecutivo, recientemente elegido, estaban incluidos en su contrato. Se ha prometido al Fondo una copia de dicho contrato. El Consejo Ejecutivo de la Unesco, compuesto por 58 miembros, pidió a los candidatos que presentaran su opinión sobre la Organización y les invitó a asistir a una entrevista durante el período de sesiones del Consejo anterior a la elección. Después de que el Consejo Ejecutivo celebrara varias votaciones y alcanzara un acuerdo sobre un candidato, su nombre fue presentado a la Conferencia General que se celebró inmediatamente después del Consejo Ejecutivo y el titular apenas elegido tomó posesión de su cargo al comienzo del año siguiente.
7. La **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)** no tiene una descripción oficial de las funciones de su jefe ejecutivo. El Consejo de la FAO fija el plazo para la presentación de candidaturas, que termina como mínimo 30 días antes del período de sesiones del Consejo; éste, a su vez, debe celebrarse como mínimo 120 días antes de la Conferencia de la FAO. La Conferencia elige a continuación al Director General y el nuevo mandato del Director General electo comienza el 1º de enero del año siguiente.
8. La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** exige que las candidaturas se presenten al menos un mes antes de la fecha fijada por el Consejo de Administración para la elección.
9. El **Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)** es al parecer el que tiene el proceso de selección más largo. Sin embargo, no tiene términos de referencia o una descripción de las



## APÉNDICE

funciones concretas para su jefe ejecutivo. El proceso comienza un año antes de la expiración del mandato del jefe ejecutivo y el mandato del nuevo jefe ejecutivo empieza normalmente el 1° de diciembre. Las candidaturas se reciben a comienzos de año y la Junta de Gobernadores trata de lograr un consenso al respecto durante sus reuniones de marzo o junio. Si para junio no se ha logrado un consenso, la cuestión se aplaza hasta la reunión de septiembre de la Junta de Gobernadores, que es la reunión inmediatamente anterior a la Conferencia General. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, el Director General designado sabe ya en septiembre que su mandato comenzará el 1° de diciembre.

10. La **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)** no cuenta con una descripción de las funciones o términos de referencia para su jefe ejecutivo, ni tampoco existe un procedimiento de entrevista o preselección. Sin embargo, la práctica anterior ha consistido en que los candidatos organizaban reuniones con representantes de algunos de los Estados Miembros en sus capitales o en Viena. La Junta Ejecutiva de la ONUDI (integrada por 53 miembros) debe recibir las candidaturas al menos dos meses antes de su última reunión ordinaria antes de la reunión de la Conferencia que designa al nuevo Director General. Por regla general, la Junta celebra una votación sobre los candidatos en su sesión de junio. El candidato que recibe más votos es presentado a la Conferencia de la ONUDI en noviembre y la fecha oficial de toma de posesión por el nuevo Director General es el 1° de enero del año siguiente.

11. La **Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** proporcionó poca información sobre los aspectos que se examinan, aparte de la relativa a sus procedimientos de votación, que son bastante similares a los del FIDA.

12. La **Organización Mundial del Comercio (OMC)** no cuenta con términos de referencia o una descripción de las funciones de su jefe ejecutivo. Los Estados Miembros presentan los nombres de los candidatos, después de lo cual el Presidente del Consejo General organiza consultas y reuniones entre los candidatos y los miembros del Consejo. El proceso no se delega en un órgano subsidiario. La decisión del Consejo relativa al candidato elegido siempre se ha adoptado por consenso. El candidato elegido suele tomar posesión de su cargo al expirar el mandato de su predecesor o predecesora (más o menos como en la OMS). Cabe recordar que la reciente designación del nuevo Director General de la OMC fue un proceso muy largo. Se llegó a un punto muerto y hubo un período de 'interregno' de tres meses porque no se había logrado un consenso respecto a la elección del nuevo Director General.

Distribución: Reservada

EB 2000/70/R.27

13 septiembre 2000

Original: Inglés

Tema 5 del programa

Español



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Junta Ejecutiva – 70° período de sesiones**  
Roma, 13 y 14 de septiembre de 2000

## **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE**

### **PROPUESTA PERSONAL DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE GOBERNADORES**

1. La Mesa del Consejo de Gobernadores se reunió el 6 de julio y el 10 de septiembre de 2000 con el objetivo de facilitar el proceso de adopción de decisiones en relación con el nombramiento del próximo presidente del FIDA en el 24° período de sesiones del Consejo de Gobernadores, en febrero de 2001. La Mesa se reunió también con los Coordinadores de las tres listas el 11 de septiembre de 2000 con la misma finalidad.
2. En esas tres reuniones se examinaron todos los aspectos de los procedimientos relativos a la presentación de candidaturas para la presidencia del FIDA, el mandato, y la elección y el nombramiento del presidente o la presidenta, junto con otras cuestiones conexas. En el tiempo disponible no fue posible alcanzar un consenso sobre ninguna de las cuestiones anteriormente mencionadas, pero las tres listas expresaron la opinión unánime de que el Fondo merecía contar con el mejor presidente posible y acordaron por unanimidad colaborar en el examen de los procedimientos para el nombramiento del presidente del FIDA.
3. Durante las reuniones, la Sra. Kirsti Lintonen, Presidenta del Consejo de Gobernadores, propuso personalmente un modo de proceder que tiene en cuenta algunas de las sugerencias hechas por otros participantes en las reuniones. También en este caso, la falta de tiempo impidió que se alcanzara un consenso sobre esa propuesta. Sin embargo, la Presidenta informó a la Mesa de que presentaría su propuesta personal a la Junta Ejecutiva para su información, a fin de facilitar sus debates sobre la cuestión.
4. La propuesta personal de la Presidenta consta de los siguientes elementos:
  - a) un proyecto de resolución (que se adjunta en el anexo I) para su examen por la Junta Ejecutiva en su 70° período de sesiones, en septiembre de 2000, y su presentación al Consejo de Gobernadores para su aprobación en su 24° período de sesiones, en febrero de 2001, sobre la prórroga del mandato del actual Presidente del FIDA de conformidad con la sección 8 b) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA;



## FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

## APÉNDICE

- b) un proyecto de resolución (que se adjunta en el anexo II) para su examen por la Junta Ejecutiva en su 70° período de sesiones, en septiembre de 2000, y su presentación al Consejo de Gobernadores para su aprobación en su 24° período de sesiones, en febrero de 2001, en el que se establecen la descripción del puesto y las competencias necesarias para desempeñar el cargo de presidente del FIDA;
  - c) una propuesta de que la Secretaría prepare un proyecto de documento en el que se comparen los procedimientos para la designación de los jefes de otros organismos especializados de las Naciones Unidas y, sobre la base de dicha comparación, se propongan cambios del procedimiento actualmente aplicable en el FIDA, además de propuestas de enmienda de los textos jurídicos básicos del FIDA (es decir, el Convenio Constitutivo del FIDA y el Reglamento para la gestión de los asuntos del FIDA). Dicho proyecto de documento sería a continuación examinado y, si fuera necesario, modificado por un grupo de trabajo *ad hoc* que establecería la Junta Ejecutiva, tras lo cual sería examinado por la Junta en su 71° período de sesiones, en diciembre de 2000. La Junta transmitiría posteriormente el documento, junto con un proyecto de resolución al respecto, al Consejo de Gobernadores en su 24° período de sesiones, en febrero de 2001.
5. Si la propuesta personal de la Presidenta recibiera el apoyo de la Junta, ésta debería examinar en su 70° período de sesiones, en septiembre de 2000, los proyectos de resolución que figuran en los anexos I y II del presente documento para su presentación al Consejo de Gobernadores y debería acordar la composición y el mandato del grupo de trabajo *ad hoc* encargado de examinar el documento a que se hace referencia en el párrafo 4 c) *supra*.



## ANEXO I

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA  
SECCIÓN 8 b) DEL ARTÍCULO 6 DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FIDA:  
CONTINUIDAD EN EL CARGO DEL PRESIDENTE DEL FIDA**

**Resolución ---/XXIV**

**Aplicación de la sección 8 b) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA: continuidad en el cargo del Presidente del FIDA**

**El Consejo de Gobernadores del FIDA,**

**Habiendo examinado** el documento GC 24/L.---, la propuesta en él contenida y la recomendación de la Junta Ejecutiva al respecto;

**Habiendo observado** que el segundo y último mandato del actual Presidente del FIDA expirará el 21 de febrero de 2001;

**Habiendo observado además** que la Junta Ejecutiva ha decidido convocar el 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores los días 20 y 21 de febrero de 2001, momento en el que se espera que el Consejo de Gobernadores nombre el nuevo presidente del FIDA;

**Teniendo presente** la sección 8 b) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA;

**Decide que**, de conformidad con la sección 8 b) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, y con objeto de velar por que la sucesión en la presidencia del FIDA se realice sin contratiempos:

- a) El actual Presidente del FIDA, Fawzi Hamad Al-Sultan, continúe desempeñando las funciones de su cargo hasta el [31 de mayo de 2001].
- b) El actual Presidente desempeñe sus funciones hasta la fecha mencionada en el párrafo a) *supra* en los mismos términos y con las mismas condiciones de servicio que le son aplicables en la fecha de aprobación de la presente Resolución.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE EL MANDATO RELATIVO  
AL CARGO DE PRESIDENTE DEL FIDA**

**Resolución ---/XXIV**

**Mandato relativo al cargo de presidente del FIDA**

**El Consejo de Gobernadores del FIDA,**

**Habiendo examinado** el documento GC 24/L.---, la propuesta en él contenida y la recomendación de la Junta Ejecutiva al respecto;

**Habiendo observado** que no existe un mandato relativo al cargo de presidente del FIDA;

**Deseoso** de velar por la uniformidad y transparencia de los procedimientos para el nombramiento del presidente del FIDA y por que se nombre al mejor candidato posible;

**Decide que:**

- a) El mandato, incluida la descripción del puesto y el perfil de competencias, del presidente del FIDA que se adjuntan a la presente se apliquen a todas las personas nombradas para ocupar el cargo de presidente del FIDA después de la aprobación de la presente Resolución.
- b) Se pida a la Mesa del Consejo de Gobernadores que examine todas las candidaturas presentadas al Consejo de Gobernadores para velar por que todos los candidatos reúnan las competencias estipuladas en dicha Resolución.

ANEXO I

**MANDATO RELATIVO  
AL CARGO DE PRESIDENTE DEL FIDA**

**Descripción del puesto**

1. De conformidad con la sección 8 del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA, el Presidente es responsable de la gestión de los asuntos del Fondo, bajo la vigilancia y dirección del Consejo de Gobernadores y de la Junta Ejecutiva.
2. La tarea primordial del Presidente es mantener y ampliar el papel del FIDA en cuanto principal organismo de desarrollo internacional que proporciona recursos en condiciones concesionales en beneficio de los pobres de las zonas rurales.
3. El Presidente deberá:
  - elaborar una visión y preparar una estrategia para aplicar los activos financieros e intelectuales del Fondo a los problemas de la pobreza rural en el siglo XXI;
  - velar por que el Fondo goce de una relevancia internacional apropiada a sus logros y su potencial y que le permita movilizar fondos de manera satisfactoria;
  - mantener relaciones efectivas con los interesados directos en el Fondo, incluidos, en especial, sus proveedores de recursos y prestatarios, y otros organismos multilaterales y bilaterales de desarrollo;
  - ejecutar el programa del Fondo con eficacia y eficiencia;
  - mantener y ampliar los activos de conocimientos del Fondo, en particular velando por que se evalúe de forma objetiva el impacto de los proyectos del Fondo y por que éste utilice y divulgue entre la comunidad de desarrollo las enseñanzas extraídas de la experiencia;
  - administrar los recursos financieros del Fondo con prudencia y eficiencia;
  - gestionar los recursos humanos del Fondo de manera tal de garantizar que el FIDA pueda contratar, retener y motivar a personal de la mayor calidad; e
  - informar y proporcionar asesoramiento a los órganos rectores del Fondo.

**Perfil de competencias**

4. El Presidente deberá:
  - ofrecer liderazgo intelectual, basado en conocimientos y experiencia sobre cuestiones relativas al desarrollo, preferiblemente incluyendo la pobreza rural;
  - poseer aptitudes para la comunicación y la promoción eficaces con los encargados de la adopción de decisiones al máximo nivel, incluidos ministros y jefes de otros organismos de desarrollo;
  - tener experiencia en la gestión de programas y proyectos de asistencia para el desarrollo;
  - tener experiencia a alto nivel en la administración de recursos financieros considerables, preferiblemente en un contexto relacionado con los bancos de desarrollo;
  - poseer aptitudes para la gestión del personal, incluida la capacidad de formar y mantener un equipo de personal directivo superior eficaz y con cohesión y de crear un ambiente de trabajo que valore e inspire al personal del FIDA;
  - ser sensible a factores políticos y culturales; y
  - hablar con fluidez el inglés; el conocimiento de otro idioma oficial del FIDA es deseable.

**Copies of Joint Letters Sent by Convenors from Lists A, B and C****FAX**Enabling poor rural people  
to overcome poverty**PAGE 1 OF 2****FAX NO.:****TO:** The Permanent Representatives of the:Federal Republic of Germany;  
Republic of India;  
State of Israel;  
Republic of the Niger;  
Federal Republic of Nigeria; and  
Islamic Republic of Pakistan**FROM:** Paolo Ciocca  
Secretary of the International Fund  
for Agricultural Development (IFAD)  
Rome  
Italy**DATE:** 7 January 2009**SUBJECT:** Meeting with IFAD's membership

Excellencies,

I am pleased to transmit herewith attached a communication received from the Convenors of the three lists into which IFAD's Member Countries are divided (Lists A, B and C), inviting the nominees for the Presidency of IFAD to attend a meeting with the membership on Friday, 23 January 2009. This meeting will take place in the Italian Conference Room at IFAD headquarters on Via Paolo di Dono 44, Rome, Italy.

Your assistance in transmitting the attached invitation to the candidates nominated by your respective countries is much appreciated. I would also be grateful if you could advise of the nominees' participation in this meeting so that I may inform the Convenors accordingly.

Highest consideration,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paolo Ciocca'.

Paolo Ciocca  
Secretary of IFAD

Copies for information to: Governors of the above-listed countries  
Members of the Governing Council Bureau  
List Convenors

International Fund for Agricultural Development Via Paolo di Dono, 44 00142 Rome, Italy  
Tel.: +39 06 54591 Fax: +39 06 5043463 E-mail: ifad@ifad.org Web site: www.ifad.org

**CONVENORS OF LISTS A, B AND C OF THE INTERNATIONAL FUND  
FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT (IFAD) MEMBERSHIP**

7 January 2009

Distinguished Candidate,

As the Convenors of the three Lists of the Member Countries of IFAD, it is our pleasure to invite you, as a candidate for the Presidency of IFAD, to a meeting with the membership on Friday 23 January 2009 in IFAD headquarters, Rome. We expect this to provide an opportunity for candidates to interact with members, some of whom will be attending from capitals, in an open and transparent way prior to the election at IFAD's Governing Council on 18 – 19 February 2009.

Candidates will each be offered an individual session of up to 45 minutes to include:

- Up to fifteen minutes for an introduction by the candidate..
- Up to thirty minutes to answer questions from the membership.

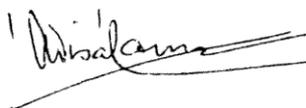
Translation will be provided for the meeting. Once we have received confirmation of attendance, we will write to you to communicate details of timing and other final arrangements,

We very much hope that you will be able to accept the invitation and we look forward to hearing from you.

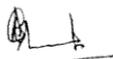
Yours sincerely,



Elizabeth Nasskau  
Convenor List A



Yaya Olaniran  
Convenor List B



Aamir Khawaja  
Convenor List C

**Copias de las cartas conjuntas enviadas por los Coordinadores de las Listas A, B y C**

Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

**FAX****PÁGINA 1 DE 2****FAX NO.:****A:** Los representantes permanentes de:

la República Federal de Alemania;  
la República de la India;  
el Estado de Israel;  
la República del Níger;  
la República Federal de Nigeria, y  
la República Islámica del Pakistán

**DE:** Paolo Ciocca  
Secretario del Fondo Internacional  
de Desarrollo Agrícola (FIDA)  
Roma  
Italia**FECHA:** 7 de enero de 2009**ASUNTO:** Reunión con los Miembros del FIDA

Vuestras Excelencias:

Tengo el agrado de transmitirles adjunto al presente una comunicación recibida por los Coordinadores de las tres Listas en que están distribuidos los Estados Miembros del FIDA (Listas A, B y C), por la que se invita a los candidatos a la Presidencia del FIDA a tomar parte en una reunión con los Miembros el viernes 23 de enero de 2009. La reunión tendrá lugar en la Sala de Conferencias de Italia de la Sede del FIDA, situada en Via Paolo di Dono 44, Roma (Italia).

Les quedaría muy agradecido si tuviesen a bien hacer llegar la invitación adjunta a los candidatos nombrados por sus respectivos países. Asimismo les agradecería que me confirmaran la participación de los candidatos a fin de informar debidamente a los Coordinadores.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestras Excelencias el testimonio de mi más alta consideración.

Firmado: \_\_\_\_\_

Paolo Ciocca  
Secretario del FIDA

Copias para información: Gobernadores de los países enumerados *supra*  
Miembros de la Mesa del Consejo de Gobernadores  
Coordinadores de las Listas

**Coordinadores de las Listas A, B y C de los Miembros del Fondo  
Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

7 de enero de 2009

Distinguido candidato:

En calidad de Coordinadores de las tres Listas de los Estados Miembros del FIDA, nos complace invitarle como candidato a la Presidencia del FIDA a una reunión con los Miembros que se celebrará el viernes 23 de enero de 2009 en la Sede del FIDA (Roma). De este modo, esperamos brindar a los candidatos la oportunidad de relacionarse con los miembros, algunos de los cuales participarán desde las capitales, con espíritu de apertura y transparencia, antes de la elección que se llevará cabo el 18 y 19 de febrero de 2009 durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA.

Se ofrecerá a cada candidato una sesión individual de una duración máxima de 45 minutos, repartidos del modo siguiente:

- un máximo de 15 minutos para la presentación del candidato, y
- un máximo de 30 minutos para contestar las preguntas de los Miembros.

Durante la reunión se facilitarán servicios de interpretación. Una vez que se reciba la confirmación de su participación, le comunicaremos por escrito los detalles relativos a la hora y otros preparativos finales.

Confiamos muy sinceramente en que pueda aceptar nuestra invitación y esperamos con interés recibir noticias tuyas.

Muy atentamente,

Firmado: \_\_\_\_\_  
Elizabet Nasskau  
Coordinadora de la Lista A

Firmado: \_\_\_\_\_  
Yaya Olaniran  
Coordinador de la Lista B

Firmado: \_\_\_\_\_  
Aamir Khawaja  
Coordinador de la Lista C

**FAX**Enabling poor rural people  
to overcome poverty**PAGE 1 OF 3****FAX NO.:****TO:** The Permanent Representatives of the:Federal Republic of Germany;  
Republic of India;  
State of Israel;  
Republic of the Niger;  
Federal Republic of Nigeria; and  
Islamic Republic of Pakistan**FROM:** Paolo Ciocca  
Secretary of the International Fund  
for Agricultural Development (IFAD)  
Rome  
Italy**DATE:** 21 January 2009**SUBJECT:** Meeting with IFAD's membership

Excellencies,

I am pleased to transmit herewith attached a communication received from the Convenors of the three lists of IFAD's Member Countries, providing details for candidates on final arrangements and the schedule for the meeting with the membership on Friday, 23 January 2009.

Your assistance in transmitting the attached communication to the candidates nominated by your respective countries, as well as the confirmation thereof, is much appreciated.

Highest consideration,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paolo Ciocca'.

Paolo Ciocca  
Secretary of IFAD**Copies for information to:** Governors of the above-listed countries  
Members of the Governing Council Bureau  
List ConvenorsInternational Fund for Agricultural Development Via Paolo di Dono, 44 00142 Rome, Italy  
Tel.: +39 06 54591 Fax: +39 06 5043463 E-mail: ifad@ifad.org Web site: www.ifad.org

**CONVENORS OF LISTS A, B AND C OF THE INTERNATIONAL FUND FOR  
AGRICULTURAL DEVELOPMENT (IFAD) MEMBERSHIP**

20 January 2009

Distinguished Candidate,

As the Convenors of the three Lists of IFAD's Member States, we would like to thank you for accepting our invitation to the meeting between IFAD's membership and Presidency candidates on Friday 23 January.

We are now writing to confirm final arrangements and attach the schedule for the day, based on the alphabetical order of the nominating Member States. As outlined in the invitation, each candidate will have a session of 45 minutes. This will include up to 15 minutes for a presentation, which would be an opportunity for you to share your ideas and views in the following areas:

1. What, in your view, is IFAD's comparative advantage and how would you envision IFAD focusing on this to meet its mandate over the medium to long term?
2. How do you see IFAD building upon its reform into the future?
3. How would you describe your management style and how do you propose to employ it to continue to make IFAD more effective, efficient, and responsive? Please also elaborate on your managerial and development experience.

The remaining time will be allocated to questions and answers. 15 minutes will be given to questions posed by Member States through the Chair, who will then give the floor to candidates to respond for the final 15 minutes.

We very much look forward to seeing you on Friday. Yours

sincerely,



Elizabeth Nasskau  
Convenor List A



Yaya Olaniran  
Convenor List B



Aamir Khawaja  
Convenor List C

# FAX

---

**PÁGINA 1 DE 3**

**FAX NO.:**

**A:** Los representantes permanentes de:

la República Federal de Alemania;  
la República de la India;  
el Estado de Israel;  
la República del Níger;  
la República Federal de Nigeria, y  
la República Islámica del Pakistán

**DE:** Paolo Ciocca  
Secretario del Fondo Internacional  
de Desarrollo Agrícola (FIDA)  
Roma  
Italia

**FECHA:** 21 de enero de 2009

**ASUNTO:** Reunión con los Miembros del FIDA

Vuestras Excelencias:

Tengo el agrado de transmitirles adjunto al presente una comunicación recibida de los Coordinadores de las tres Listas de los Estados Miembros del FIDA en la que se proporciona a los candidatos información detallada sobre los preparativos finales y el horario de la reunión que se celebrará con los Miembros el viernes 23 de enero de 2009.

Les quedaría muy agradecido si tuviesen a bien hacer llegar la comunicación adjunta a los candidatos nombrados por sus respectivos países, y proporcionar la confirmación correspondiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestras Excelencias el testimonio de mi más alta consideración.

Firmado: \_\_\_\_\_

Paolo Ciocca  
Secretario del FIDA

Copias para información: Gobernadores de los países enumerados *supra*  
Miembros de la Mesa del Consejo de Gobernadores  
Coordinadores de las Listas

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola Via Paolo di Dono, 44 00142 Roma, Italia  
Tel.: +39 06 54591 Fax: +39 06 5043463 Correo electrónico: ifad@ifad.org Sitio web: www.ifad.org

**Coordinadores de las Listas A, B y C de los Miembros del Fondo  
Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

20 de enero de 2009

Distinguido candidato:

En calidad de Coordinadores de las tres Listas de los Estados Miembros del FIDA, deseamos expresarle nuestro agradecimiento por haber aceptado la invitación a participar en la reunión que se celebrará el viernes 23 de enero entre los Miembros del FIDA y los candidatos a la Presidencia.

La presente tiene por objetivo confirmarle los preparativos finales de la reunión y transmitirle el calendario del día, que se ha elaborado en función del orden alfabético de los Estados Miembros que presentan candidaturas. Como se indica en la invitación, cada candidato dispondrá de una sesión de 45 minutos, 15 de los cuales podrán utilizarse para una presentación, lo que depara una oportunidad excelente para exponer sus ideas y perspectivas respecto de las siguientes esferas:

1. En su opinión, ¿cuál es la ventaja comparativa del FIDA y de qué manera el FIDA debería centrarse en ella para cumplir su mandato a medio y largo plazo?
2. ¿Cuáles son sus puntos de vista para la consolidación futura de la reforma del FIDA?
3. ¿Cómo describiría usted su estilo de gestión y cómo se propone utilizarlo para hacer del FIDA una institución cada vez más eficaz, eficiente y receptiva? Por favor, proporcione detalles sobre su experiencia en materia de gestión y desarrollo.

El tiempo restante se dedicará a una sesión de preguntas y respuestas. Se asignarán 15 minutos para que los Estados Miembros formulen sus preguntas por conducto del Presidente de la reunión, quien posteriormente cederá la palabra al candidato para que exponga sus respuestas (15 minutos finales).

Aguardamos con interés la oportunidad de reunirnos con usted el viernes.

Muy atentamente,

Firmado: \_\_\_\_\_  
Elizabeth Nasskau  
Coordinadora de la Lista A

Firmado: \_\_\_\_\_  
Yaya Olaniran  
Coordinador de la Lista B

Firmado: \_\_\_\_\_  
Amair Khawaja  
Coordinador de la Lista C

## **IFAD MEMBERSHIP MEETING WITH PRESIDENCY CANDIDATES**

**Friday 23 January 2009**  
**IFAD Headquarters, Via Paolo di Dono, 44, Rome**

0930	Opening of Session Introduction by Chair
0945 - 1030	GERMANY: Joachim von Braun
1040 – 1125	INDIA: Phrang Roy
1135 – 1220	ISRAEL: Haim Divon
1230 – 1315	NIGER: Amadou Aboubacar Cissé
1325 – 1410	NIGERIA: Kanayo Nwanze
1420 – 1505	PAKISTAN: Mirza Qamar Beg
1505	Closure of Session

## **REUNIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL FIDA Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA**

**Viernes 23 de enero de 2009  
Sede del FIDA, Via Paolo di Dono, 44, Roma**

09.30	Apertura de la reunión Presentación a cargo del Presidente de la reunión
09.45 – 10.30	ALEMANIA: Joachim von Braun
10.40 – 11.25	INDIA: Phrang Roy
11.35 – 12.20	ISRAEL: Haim Divon
12.30 – 13.15	NÍGER: Amadou Aboubacar Cissé
13.25 – 14.10	NIGERIA: Kanayo Nwanze
14.20 – 15.05	PAKISTÁN: Mirza Qamar Beg
15.05	Clausura de la reunión